

## AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Con motivo a la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2022, realizada por el Consejo General de este organismo electoral local, en sesión celebrada el 01 de febrero de 2022, en el que habrán de elegirse miembros de Ayuntamiento en los Municipios de Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa, Chiapas; y de conformidad con lo establecido en los artículos 177, numeral 4, 307, numeral 1 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 2, numerales 3 y 4, del Reglamento Interior de este Instituto, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO, que a partir de la presente fecha y hasta la conclusión del Proceso Electoral Local Extraordinario 2022**, todos los días y horas son hábiles, aplicando esta disposición única y exclusivamente a las actividades relacionadas con los Municipios en los que se desarrollarán dichas elecciones extraordinarias (Venustiano Carranza, Honduras de la Sierra, Siltepec, El Parral, Emiliano Zapata y Frontera Comalapa, Chiapas), de conformidad con la **Jurisprudencia 1/2009-SRII**, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con rubro **"PLAZO PARA IMPUGNAR ACTOS EMITIDOS DURANTE EL DESARROLLO DE UN PROCESO ELECTORAL, QUE NO ESTÉN VINCULADOS A ÉSTE. NO DEBEN COMPUTARSE TODOS LOS DÍAS Y HORAS COMO HÁBILES"**.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 88, numeral 4, fracciones III y XV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; y 24, numeral 2, fracciones I, II y III del Reglamento Interior de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **01 de febrero de 2022**.- El Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, **Manuel Jiménez Dorantes - Rubrica.**

